

BASES PROMOCION TARJETAS FIDELIDAD SALONES DE JUEGO BET&BAR

COIN MACHINES SA, con CIF A-28884054, en sus OCHO establecimientos de juego de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ubicados en:

- C/Santa Clara nº 32. BURGOS.
- C/ Eduardo Dato, 2 PALENCIA.
- C/ Juan Bravo, 1 de PALENCIA.
- C/ Alonso de París nº2 de PALENCIA
- C/ Colón, 44 de PALENCIA
- Área Quintana del Puente, PALENCIA.
- C/ Santa Clara, 6 de VALLADOLID
- C/ La Salud 29 de VALLADOLID.

en adelante “**Bet&Bar**”, viene desarrollando desde la apertura del primero de ellos una acción promocional de fidelización de clientes de acuerdo con las presentes bases.

1.- Objeto de la Promoción

Incentivar la fidelidad de los clientes habituales en citados establecimientos agradeciendo su asistencia y consumo de los bienes o servicios que en citados establecimientos.

En concreto la promoción consiste en ofrecer, por parte del personal de la sala, atenciones en forma de **tarjeta** gratuita que puede canjearse por comestibles de hostelería o bonos de juego en función del consumo previo del cliente. Por tanto la participación es gratuita bastando que el personal de sala valore la asiduidad, asistencia y consumo previo por parte del cliente de los productos o servicios ofertados en el Salón de Juego.

2.- Gratuidad

La promoción es gratuita, para participar no será necesario el pago de una cuota o cantidad alguna, bastará con ser cliente del **Bet&Bar** y **consumir o ser jugador de las máquinas del local**.

3.- Requisitos de participación

Solo podrán participar en la promoción las personas físicas, mayores de 18 años, que no estén inhabilitadas o excluidas para el acceso al juego y cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases.

No podrá participar en la presente promoción ninguna persona empleada en la empresa COIN MACHINES S.A ni tampoco vinculada directa o indirectamente en la elaboración, diseño, organización y/o puesta en funcionamiento de la presente promoción.

4.- Funcionamiento de la Promoción

Durante todo el periodo de la promoción, mas abajo reseñado, el personal de la sala irá entregando a los clientes cuatro tipos de tarjetas con la siguiente imagen cuyo diseño puede variar:

Anverso

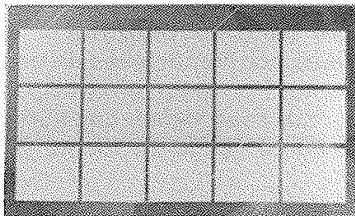
Tarjetas de Salón



Tarjetas de consumo de hostelería



Reverso



En el reverso todas las tarjetas tienen recuadros con espacios para que, el personal de sala, imprima un sello del establecimiento. Dependiendo de la campaña promocional el número de espacios para sellos podrá variar.

En citados recuadros o espacios en blanco, se estampará el sello de **Bet&Bar** con ocasión de consumir y pagar sus consumiciones o con ocasión de jugar a las máquinas del Salón de Juego o apuestas deportivas.

Mecánica

a) Sellado de tarjetas:

Las tarjetas son GRATUÍTAS y su entrega será a criterio del personal de sala de Bet&Bar atendiendo principalmente a los siguientes parámetros

- Clientes que juegan de forma efectiva en el Salón.
- Clientes que apuesten en las máquinas de apuestas deportivas.
- Clientes de hostelería que consuman en barra.

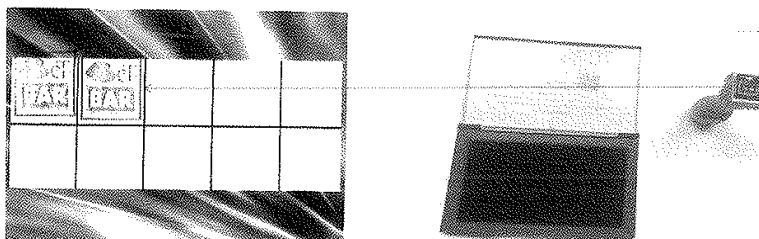
En ningún caso, el cliente, puede exigir la entrega de tarjetas, es el personal de sala el que a su juicio las regalará y estampará en función de los criterios aquí señalados.

El personal de sala entregará y sellará las tarjetas de acuerdo a las siguientes instrucciones dependiendo del tipo de tarjeta:

Tarjeta Black o negra. Se entregará al cliente en la primera visita que efectúe al Salón y juegue en una máquina con un primer sello en el reverso.

Tarjeta Silver o plata. Se entregará al cliente al tiempo de retirarle la tarjeta negra por haber conseguido completar las todas sus casillas.

Tarjeta Gold u oro. Se entregará al cliente al tiempo de retirarle la plata por haber conseguido completar las todas sus casillas.

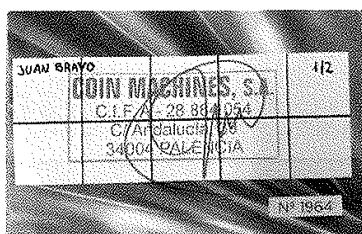


Cada vez que el cliente visite el Salón y juegue en cualquiera de las máquinas, **al tiempo de marcharse**, se le pondrá un sello en uno de los recuadros y con un bolígrafo se pondrá la fecha.

Se establece como **límite máximo el sellado de una casilla por cliente y día**. Para evitar abusos el personal de sala debe cerciorarse que el cliente que nos visita ha jugado "de verdad", estando a su criterio la imposición, o no, del sello.

Con la finalidad de reconocer la entrega y certificar su visto bueno. El personal del salón, además de estampar el sello, y escribir a bolígrafo la fecha del día que se trate pondrá sobre el sello su firma o visé que le identifique como trabajador de la Sala.

También se atenderán las tarjetas selladas con un único sello, (monosello), de la empresa, siempre que, además, vengan firmadas por el personal responsable. Caso de duda siempre llamar al responsable o a la oficina antes de canjear para verificar su autenticidad, Ejemplo de tarjeta monosello:



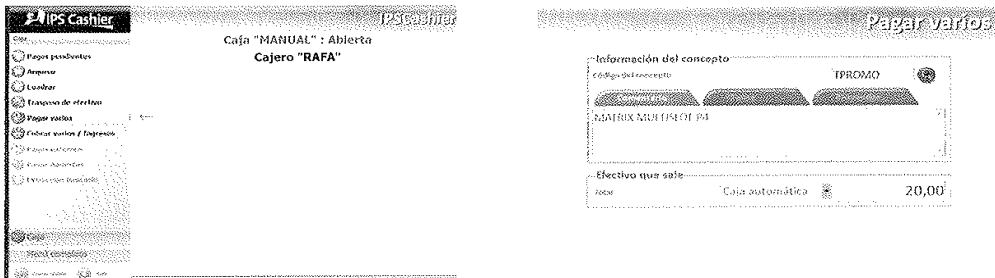
No serán válidas las tarjetas que no hayan sido correctamente rellenas, que resulten ilegibles, o que no tengan todos los sellos completados o sean sospechosos de comercio o uso fraudulento.

En el caso de las **tarjetas de hostelería**, para el caso de que la promoción conlleve también entrega de bonos de juego, se procederá de forma análoga a las de juego. Caso que únicamente la promoción lo sea de consumiciones, el personal de sala dará de salida la mercancía objeto de invitación a través de aplicación del TPV en el apartado del menú correspondiente.

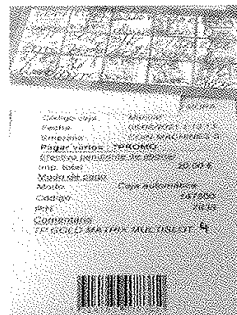
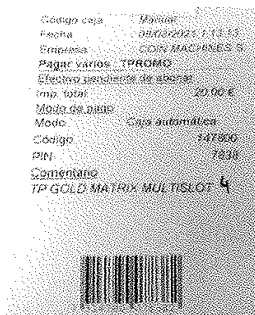
b) Canje de tarjetas:

Una vez completa la tarjeta con los todos los sellos correctamente cumplimentados, el personal de sala procederá al canje de la misma por su importe en bonos de juego. Al cliente, en ningún caso, se le hará entrega del importe en efectivo sino de los citados bonos de juego introduciendo el dinero por el personal de sala en la máquina que el cliente designe.

A tal efecto mediante la aplicación informática "IPS Cashier" instalada en las salas, se accederá al menú identificado como "Pagar varios" y se dará de alta en el concepto "TPROMO", por el importe de la tarjeta correspondiente y se identificará la máquina donde se va a introducir el dinero.



El sistema imprimirá un ticket con un código de barras que servirá para que el personal de la sala extraiga el dinero del cajero, y lo introduzca, acto seguido, en la máquina seleccionada por el cliente obteniendo los bonos de juego.



Por último para la correcta justificación de todo el proceso la tarjeta sellada, junto al ticket del cajero, se unirá como justificante a la hoja de caja del turno que se trate y se conservarán junto con los documentos contables.

5.- Periodo y horario de la Promoción

La promoción se inició con ocasión de la apertura del primero de los BET&BAR en Mayo de 2016 y tendrá carácter indefinido reservándose la empresa la posibilidad de poner fin a la misma, dejando de entregar nuevas tarjetas, en cualquier momento, bastando con atender las tarjetas que haya en circulación hasta su fin.

El horario de sellado y canje deberá respetar el horario de los Salones.

6.- Atenciones a Clientes

Tarjeta Black o negra. Cuando haya completado los sellos, se le introducirán el equivalente a 5 € en bonos de juego en cualquiera de las máquinas del Salón y, además, se le hará entrega de la tarjeta Plata

Tarjeta Silver o plata. Cuando haya completado los sellos, se le introducirán el equivalente a 10€ en bonos de juego en cualquiera de las máquinas del Salón y, además, se le hará entrega de la tarjeta Oro

Tarjeta Gold u oro. Cuando haya completado los sellos de esta tarjeta se le introducirán el equivalente a 20€ en bonos de juego en cualquiera de las máquinas del Salón y, además, se le hará entrega de una nueva tarjeta Negra.

En el caso de las tarjetas de hostelería, para el caso de que la promoción conlleve también entrega de bonos de juego, se procederá de forma análoga a las de juego con un importe máximo de 2€ en bonos de juego. Caso que únicamente la promoción lo sea de consumiciones, una vez cumplimentada la tarjeta, el cliente obtendrá derecho a consumir un café, vino, refresco o cerveza, quedando excluido de la promoción cualquier tipo de licor o combinados. Para ello, el personal de sala dará de salida la mercancía objeto de invitación a través de aplicación del TPV en el apartado del menú correspondiente

Los bonos son de carácter personal para el portador de la tarjeta. No son acumulables a otro/s, ni canjeables por ningún otro beneficio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la cesión del bono y su comercialización.

7.- Entrega de los bonos

Las tarjetas caducarán a los tres meses de la imposición del último sello y se podrán canjear a partir del día siguiente a que se completen todos los sellos de la tarjetas.

8.- Fiscalidad.

Tanto las consumiciones de hostelería como los bonos de juego de la presente promoción son atenciones a clientes realizados para promocionar directamente los ingresos provenientes del juego en los Salones. Las consumiciones de hostelería y los bonos de juego obligatoriamente han de consumirse en las máquinas o en la barra del Salón por lo que se hallan directamente correlacionados con los ingresos y a través del procedimiento descrito han de quedar debidamente contabilizados y justificados.

Según lo dispuesto en el Artículo 75.3 f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas **no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre las rentas, (...) cuya base de retención no sea superior a 300 €**. Dadas las limitaciones para la obtención de los sellos y la valoración de las posibles atenciones a los clientes derivada de la presente promoción no se encuentra sujeta a ingreso a cuenta del IRPF. No obstante el cliente, en su condición de contribuyente, deberá tributar según marque la normativa fiscal que le compete en cada momento. Todos los gastos, cargos o impuestos adicionales que puedan devengarse en relación con la adquisición o disfrute del bono correrán a cargo del propio cliente.

9.- Participación Fraudulenta

BET&BAR se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

BET&BAR se reserva el derecho a declarar nulas y sin valor las tarjetas que sean defectuosas, o que hayan sido obtenidas mediante fraude o cualquier otro método ilícito que no respete las presentes bases de concurso o la legislación vigente.

Dada la gratuidad de la promoción, caso que **BET&BAR** observe irregularidades en el desarrollo de la misma, se reserva el derecho de anularlo en cualquier momento.

BET&BAR se reserva el derecho a descalificar de la Promoción a aquellos Participantes que, según su libre criterio, estén contraviniendo el espíritu o el fundamento de la Promoción, así como, específicamente, a los Participantes o clientes que establezcan o hayan pretendido establecer sistemas para especular, comerciar o enriquecerse injustamente con las tarjetas de esta Promoción, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estime oportuno ejercer.

BET&BAR podrá eliminar automáticamente de la Promoción a todos aquellos participantes o clientes de la Promoción que faciliten información incorrecta, imprecisa o falsa así como a cualquier tercero respecto del cual existan indicios, según el criterio exclusivo de **BET&BAR**, de que ha falsificado información, intentado suplantar la identidad de otro tercero o actuar de manera fraudulenta o que evite la aplicación de las normas de la Promoción.

Las atenciones referidas en las presentes Bases no son transferibles, por lo tanto no podrán entregarse a otro destinatario por petición de ninguna otra persona, salvo que **BET&BAR** lo considere posible y factible.

BET&BAR podrá eliminar a cualquier Participante de la Promoción, en el caso de que hubiese indicios de que el Participante hace trampas o usa la Promoción para beneficiar a otros participantes

10.- Protección de datos personales

De conformidad con la Ley orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, **BET&BAR** informa a los participantes que no se requiere toma de datos para la presente promoción, pero que caso que se estableciera citada obligación los datos de carácter personal facilitados en las tarjetas de participación pudieran ser incorporados a un fichero de su responsabilidad con la finalidad de gestionar la promoción correspondiente. El participante consiente expresamente el tratamiento de sus datos con la finalidad de recibir información de **BET&BAR**

El participante queda informado que el consentimiento anteriormente otorgado es revocable y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose por escrito a COIN MACHINES SA Av. Andalucía 30 34004 Palencia.

11.- Responsabilidades

BET&BAR no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción; así como de la falsedad de los datos aportados en las tarjetas de participación

12.- Depósito de Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario de Palencia, Doña Raquel Rodríguez Repiso y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos, donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

13.- Jurisdicción

Para cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución de las Bases del presente Sorteo, los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Palencia.